

Identificador: 20221228090504

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

**Servicio de Gestión y Asuntos Generales**

# RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN POR LA QUE SE INTERESA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA EL ABONO ANTICIPADO DE LAS APORTACIONES DINERARIAS ACORDADAS A FAVOR DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS POR ORDEN DEPARTAMENTAL N.º 1734 / 2022 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA EL REFUERZO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEPARTAMENTAL N.º 1633/2022 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES DINERARIAS EN LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SUSCRITO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, ENTRE ESTE DEPARTAMENTO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS.

Vista la propuesta de la Jefa de Servicio de Gestión y Asuntos Generales en relación al expediente de referencia y en consideración a los siguientes,

# ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.-** De conformidad con el Protocolo General de Actuación suscrito el 12 de diciembre de 2022 entre la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la Orden Departamental n.º 1633 / 2022 de 14 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dicta la ORDEN - Nº: 1734 / 2022 - Libro: 657 - Fecha: 27/12/2022, por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamientos, en las cantidades consignadas en el citado Protocolo, destinada a financiar el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, en el ejercicio 2022.



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 1/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

En atención a lo previsto en el apartado segundo y tercero de la parte resolutiva de la Orden concedente, procede librar el abono anticipado del 100% de las siguientes aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos:

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIF** | **AYUNTAMIENTO** | **PROYECTO** | **IMPORTE (€)** |
| P3500300C | ANTIGUA | REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES | 20.800,00 |
| P3500100G | AGAETE | REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE AYUDA A DOMICILIO, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL | 33.698,89 |
| P3501200D | INGENIO | CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN) | 83.618,89 |
| P3502500F | TEJEDA | REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN TEJEDA | 35.778,89 |
| P3502800J | TÍAS | TÍAS EN CONEXIÓN, PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA | 34.218,89 |
| P3800032I | PINAR EL | EL PINAR DE EL HIERRO SUMA | 20.800,00 |
| P3800900G | BREÑA BAJA | MEJORA DE LA CALIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA. | 24.858,89 |
| P3801600B | GARAFÍA | REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PLAN CONCERTADO 2022-2023 | 20.800,00 |
| P3802900E | PUNTAGORDA | PROGRAMA DE REFUERZO DE | 20.800,00 |

2



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 2/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIF** | **AYUNTAMIENTO** | **PROYECTO** | **IMPORTE (€)** |
|  |  | PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN PUNTAGORDA |  |
| P3803300G | SAN ANDRÉS Y SAUCES | TODOS EN CASA, 2023 | 20.800,00 |
| P3801500D | GARACHICO | PROGRAMA PARA EL REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO. | 42.538,89 |
| P3801800H | GUANCHA (LA) | PROYECTO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL: AVANCEMOS JUNTO/AS (3ª EDICIÓN) | 45.658,89 |
| P3802000D | GÜIMAR | AYUDAS Y MEJORAS EN LAS PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | 53.458,89 |
| P3802800G | PUERTO DE LA CRUZ | REFUERZO DEL PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS EN EL ÁMBITO DE LA "INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN". | 74.258,89 |
| P3803200I | ROSARIO (EL) | ACTUACIONES PARA EL REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO. | 38.378,89 |
| P3803500B | SAN MIGUEL DE ABONA | ACCIONES DE REFUERZO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. | 24.858,89 |
| P3803800F | SANTA CRUZ DE TENERIFE | CONTINUACION DEL EQUIPO DE ATENCION E INTERVENCION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS | 492.338,89 |

3



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 3/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIF** | **AYUNTAMIENTO** | **PROYECTO** | **IMPORTE (€)** |
|  |  | SOCIALES |  |
| P3803900D | SANTA ÚRSULA | REFUERZO AL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO | 38.378,89 |

Imputar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 23.07 231B 4500300 Fondo 4023038

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

L.A. 23411501 “ Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”.

A los que son de aplicación los siguientes,

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** En atención a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá disponer la acumulación de procedimientos que guarden identidad sustancial.

**Segundo.-** La Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, establece:

*“*Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias, corrientes y de capital, de la comunidad autónoma destinadas a la realización de acciones concretas, se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión, que contendrá como mínimo una descripción de la actuación a realizar, su cuantía, el plazo de aplicación de los fondos y el plazo de justificación de los mismos, la aplicación presupuestaria a la que se imputa

4



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 4/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

el gasto, la previsión de que el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones, y el sometimiento al control financiero de la Intervención General.

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

Cuando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos financiados por la Unión Europea, se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones*.”*

**Tercero.-** De conformidad con el artículo 69 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, corresponde a los titulares de los departamentos aprobar y comprometer los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los casos reservados por la Ley a la competencia del Gobierno, así como reconocer las obligaciones correspondientes, e interesar del ordenador general de pagos la realización de los correspondientes pagos.

**Cuarto.-** La Orden de 19 de agosto de 2019, por la que se delega en los órganos superiores del Departamento el ejercicio de determinadas competencias en materia de subvenciones y aportaciones dinerarias; así como, a excepción de la Secretaría General Técnica, el ejercicio de determinadas competencias contenidas en el artículo 69.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria; y se revocan anteriores delegaciones de competencia en la materia en su Resuelvo Tercero delega en los órganos superiores del Departamento, el ejercicio de las siguientes competencias, en relación con las aportaciones dinerarias cuya tramitación corresponda a dichos órganos: c) Interesar del ordenador general de pagos la realización de los correspondientes pagos.

**Quinto-** El artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, establece que corresponde a los jefes de servicio instruir y formular la propuesta de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

5



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 5/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

**Sexto.-** El Director General de Derechos Sociales e Inmigración es competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de delegación efectuada por la citada Orden departamental de 19 de agosto de 2019, (BOC nº 174, de 10 de septiembre de 2019).

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

Visto los antecedentes expuestos y, demás normas de general y pertinente aplicación,

# RESUELVO

**Primero.-** Determinar la acumulación de los procedimientos relativos a las aportaciones dinerarias de las corporaciones locales para financiar el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, en en ejercicio 2022

**Segundo.-** En atención a lo dispuesto en la Orden Departamental n.º 1734 / 2022 de

27 de diciembre de 2022, por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados Ayuntamientos, destinadas a financiar el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, en el ejercicio 2022, interesar de la Consejería de Hacienda, el abono anticipado del 100% del libramiento de fondos que conllevan las aportaciones dinerarias, por los importes que se indican:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIF** | **AYUNTAMIENTO** | **PROYECTO** | **IMPORTE SOLICITADO (€)** |
| P3500300C | ANTIGUA | REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES | 20.800,00 |
| P3500100G | AGAETE | REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE AYUDA A DOMICILIO, | 33.698,89 |

6



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 6/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIF** | **AYUNTAMIENTO** | **PROYECTO** | **IMPORTE SOLICITADO (€)** |
|  |  | INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL |  |
| P3501200D | INGENIO | CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN) | 83.618,89 |
| P3502500F | TEJEDA | REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN TEJEDA | 35.778,89 |
| P3502800J | TÍAS | TÍAS EN CONEXIÓN, PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA | 34.218,89 |
| P3800032I | PINAR EL | EL PINAR DE EL HIERRO SUMA | 20.800,00 |
| P3800900G | BREÑA BAJA | MEJORA DE LA CALIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA. | 24.858,89 |
| P3801600B | GARAFÍA | REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PLAN CONCERTADO 2022-2023 | 20.800,00 |
| P3802900E | PUNTAGORDA | PROGRAMA DE REFUERZO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN PUNTAGORDA | 20.800,00 |
| P3803300G | SAN ANDRÉS Y SAUCES | TODOS EN CASA, 2023 | 20.800,00 |
| P3801500D | GARACHICO | PROGRAMA PARA EL REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO. | 42.538,89 |
| P3801800H | GUANCHA (LA) | PROYECTO DE ATENCIÓN A | 45.658,89 |

7



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 7/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIF** | **AYUNTAMIENTO** | **PROYECTO** | **IMPORTE SOLICITADO (€)** |
|  |  | PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL: AVANCEMOS JUNTO/AS (3ª EDICIÓN) |  |
| P3802000D | GÜIMAR | AYUDAS Y MEJORAS EN LAS PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | 53.458,89 |
| P3802800G | PUERTO DE LA CRUZ | REFUERZO DEL PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS EN EL ÁMBITO DE LA "INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN". | 74.258,89 |
| P3803200I | ROSARIO (EL) | ACTUACIONES PARA EL REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO. | 38.378,89 |
| P3803500B | SAN MIGUEL DE ABONA | ACCIONES DE REFUERZO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. | 24.858,89 |
| P3803800F | SANTA CRUZ DE TENERIFE | CONTINUACION DEL EQUIPO DE ATENCION E INTERVENCION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS SOCIALES | 492.338,89 |
| P3803900D | SANTA ÚRSULA | REFUERZO AL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO | 38.378,89 |

**Tercero.-** Imputar el pago con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 23.07 231B 4500300 Fondo 4023038 L.A. 23411501 “ Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

8



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 8/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022017443 - CSV: 14162426401347335047 Esta es una copia auténtica de documento original

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

**Cuarto**.- Determinar que el presente expediente está sujeto al control financiero permanente previsto en el citado Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma Canaria. Asimismo, el beneficiario podrá ser objeto, en su caso, de control por los órganos competentes de de la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.

C/ Leoncio Rodrí+guez, nº 3, Edf. El Cabo, Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, 922 477 000 / 922 475 627 (FAX)

C/ Prof. Agustí+n Millares Carlo+ , nº 18, Edf. Usos Mu+ ltiples II, Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 455 051 / 928 306 334 (FAX)

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Toma+s Morales, 122, Centro Sociosanitario Ntra. Sra. del Pino, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, Tfno: 012 o+ 928 117 038, Fax: 928 212 374

C./ Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 012 o+ 922 922 500, Fax: 922 922 616

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden o bien, recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

P.D. El Director General de Derechos Sociales e Inmigración (Orden 19/08/2019. BOC nº 174, de 10/09/2019)

9



4XprL2AbB3OfWJFUxfSiYBP8wKbGjM0U

**RESOLUCIÓN - Nº: 22162 / 2022 - Libro: 2509 - Fecha: 28/12/2022 09:48:25**

Pagina: 9/9

Fecha: 28/12/2022 09:48:25

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz

En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc

Este documento es una copia electrónica auténtica